



Sindicato Único de Trabajadores
de la Universidad de Guadalajara



Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 65, fracción X de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2026, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de septiembre de 2026


Mtra. Ausencia Hernández Ponce
Secretaria de Finanzas



C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

